



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

para el Abogado de este Ayuntamiento para que den un
dictamen si esta Jurada, ó no, y entretanto va a la
estabala, sin perjuicio de unido; Y sea Comisionado
de la Real Caxa de Indias D. Diego Lopez Sutiler
para que informe, e instruyan á los Abogados de todo lo
que ocurre en este asunto. Tene fecho vea lio de esta

Palacio de Nicolas

Enrazon los rcs. D. Juan tomade Jumilla rcs.

y D. Maguin Cano Rcs. D. Fr. L.

Sobre la denuncia y Tratado de las denuncias puestas por el Sr. Antonio
puerto por el Sr. D. Juan de
Castillo Jurado. Castillo Jurado uno de los actuales Fieles Ejecutores, á
varios vecinos Vendedores de Dextalixar y otros penexos
Comestibles multando los y remenziandolos por su. con los
demas particulares que se hizieron presentes; Y habiendo
conferido la Ciudad esteneporio con el pueblo de requiere,
manifesto el Sr. Consejo Interino quanto ha ocurrido en
el, y que estan inelixerziados algunos Capitulares, en
virtud de un obligacion y de la que se han precedido, á
quien se dio cuenta de todo para el remedio de este dano